MINISTERIO DE SALUD

No. 321-2019/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 05 de ABRIL del 2019

Z. TOMAS

Visto el Expediente N° 19-031389-001 que contiene el Oficio Múltiple N° 004-2019-MIMP/DM de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

S. YANCOURT

Que, a través del artículo 33 de la Ley N° 30364, se creó el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, con la finalidad de coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del Estado en la prevención, atención, protección y reparación de la víctima, la sanción y reeducación del agresor, a efectos de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

R. TAPIA

Que, mediante el artículo 35 de la Ley N° 30364, se constituyó la Comisión Multisectorial de Alto Nivel con la finalidad de dirigir el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar;

Que, el artículo 101 del Reglamento de la Ley N° 30364, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, establece la conformación de la Comisión de Alto Nivel, la que está integrada, entre otros, por la titular del Ministerio de Salud que tendrá un/una representante alterno/a cuya designación deberá recaer en el Viceministro o un funcionario de Alto Nivel de la entidad, el cual será designado por Resolución Ministerial, conforme al artículo 102 del citado Reglamento;

Que, la Alta Dirección ha propuesto como representante alterno al Médico Cirujano Walter Humberto Castillo Martell, Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud,

modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Decreto Supremo N° 032-2017-SA; la Ley N° 30364 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP;

SE RESUELVE:

R. TAPIA

Artículo 1.- Designar al Médico Cirujano Walter Humberto Castillo Martell, Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, como representante alterno de la Ministra de Salud ante la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, máximo organismo del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

S. YANCOURT

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud